GERENCIA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
VRBANISMO

Servicio de Planeamiento

Planeamiento

4.1

S/Rª:	S/R
N/Refª:	Planeamiento/EPR – 4.1.3 24/2003 (Cítese al contestar)
Expte:	PLAN PARCIAL PO-4.1 "LA GORGOJA-EL MARROQUIL"
Asunto:	Remisión informe para su estudio
Fecha:	2 de junio de 2004
Destinatario	

ECOURBE
11 JUN 2004

ECOURBE
Ronda de los Tejares nº32, acceso
planta 1ª
CORDOBA

Adjunto le remito informe emitido por el Departamento de Tráfico referente al **PLAN PARCIAL PO-4.1 "LA GORGOJA-EL MARROQUIL"**, redactado por Ud. Rogándole se ponga en contacto con el Servicio de Planeamiento al objeto de valorar lo expuesto en los mismos.

GERENCIA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
VRBANISMO
Servicio de Planeamiento

LA SECRETARIA DELEGADA DE LA G.M.U.,
P.D. LA JEFA DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO

Fdo.: Inmaculada González Naranjo

GERENCIA de VRBANISMO
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
9 JUN. 2004
17106

Avenida Medina Azahara, s/n - 14071 - CORDOBA 957 222 750/51 fax 957 222 779 – e-mail gurban6@ayuncordoba.es

AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

ÁREA DE PRESIDENCIA

DPTO. DE TRÁFICO

Dª Inmaculada González Naranjo
JEFA DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ASUNTO:

PLAN PARCIAL PO-4.1 "LA GORGOJA – EL MARROQUIL"

S/Ref: Planeamiento/JAVTB-4.1.3 24/2003

INFORME:

El PP se configura como un eje principal de acceso C/ Alhaken (Cañada Soriana) y del que parten las calles interiores de la parcelación, cerrando bucles. Además el PP se cierra por el este por la Vereda de la Canchuela, que se configura como un eje de doble sentido para la salida norte del PP.

En relación a la propuesta se informa:

1. Con respecto a las secciones propuestas se está conforme con la sección tipo B y C para viarios de 8 m. y 6 m. respectivamente. Con respecto a la sección tipo A para viarios de 8 metros de ancho el ancho de los acerados deben ser de 1,5 m. en ambos lados (y no de 1,4 m como se propone), la calzada de 3 m. y la zona de aparcamiento en cordón de 2 m (y no de 2,2 m como se propone).
2. En aquellos viales de 8 m. donde se permite el aparcamiento en un lateral, este debe de configurarse de forma que se haga alternativo a lo largo del mes, de forma que del 1al 15 del mes se permita el aparcamiento en el lateral derecho y del 16 al 31 en el lateral izquierdo, utilizándose para ello la preceptiva señalización R-308c y R-308d.
3. Con respecto a los sentidos de circulación de la calles propuestos, no existe inconveniente en informar positivamente.
4. Se colocará la señalización vertical necesaria para que se cumpla con los sentidos de circulación propuesto para ello se utilizará señales de dirección prohibida R-101 y antes de cada intersección señales de dirección obligatoria (R-400c, R-400d, R-400e, R403a, R-403b, R403c) que indiquen al conductor que sentidos de circulación les está permitido en la intersección.

N.DR-01-001-2002

AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

5. Se colocará paso de cebra reforzados con señalización vertical S-13 (colocada a la derecha en sentido de la circulación) en las intersecciones de forma que el peatón pueda seguir su marcha al cruzar la calzada sin que se vea interrumpida en todos los sentidos.
6. Se colocará señal de ceda el paso R-1 en la calles 5, 6, 7, 8 y 9 en su confluencia a las calles 2, 4 y 3 que se configuran como prioritarias.
7. En las calles donde se prohíbe el aparcamiento en ambos laterales esto se indicará con la utilización de señales R-307.
8. Se deberán instalar rótulos que indiquen el nombre de la calles correspondientes.
9. En las plazas de aparcamientos propuestas se debe de realizar una reserva para aparcamientos de minusválidos en la proporción de 1 plaza por cada 50 o fracción, cumpliendo con las condiciones que se marcan en el art. 17 de la Ordenanza Municipal sobre Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, en el Transporte y en la Comunicación Sensorial, del Municipio de Córdoba (B.O.P. nº162, de 15 de julio de 1994).
10. Con respecto a la señalización vertical y horizontal en el momento de la realización de dichos trabajos al igual que los de colocación de rótulos de calles se deberán de poner en contacto con el Departamento de Tráfico del Ayuntamiento de Córdoba para definir el lugar exacto.
11. Por último, indicar que persiguiendo el objetivo de alcanzar una normalización en la señalización de tráfico y optimizar así su posterior mantenimiento, es de interés por este Departamento que se tengan en cuenta los siguientes criterios:
    - Señalización Horizontal

      Se utilizará el sistema de DOS COMPONENTES, llamados también de plástico en frío, que endurecen sobre el pavimento mediante reacción química. En estos sistemas los componentes principales líquidos, son mezclados con el endurecedor inmediatamente antes de la aplicación.

      Las masas de plástico en frío carecen de disolvente y permiten unas señales muy resistentes al desgaste, debiendo el espesor alcanzar, al menos, 2 mm. y no mayor a 3 mm. Se le dará un tratamiento final antideslizante.

      Sobre calzadas adoquinadas previamente a la señalización del paso de peatones se asfaltará en caliente en un ancho igual al del paso de peatones.

      El resto de señalización horizontal se realizará con pintura termoplástica.

MOR-01-001-2002

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

- Señalización Vertical

  Las señales cumplirán, estrictamente, las características, dimensiones y calidades recogidas en el Catálogo de Señales Verticales de Circulación del Ministerio de Fomento. Serán no reflexivas, por considerarse suficiente la iluminación existente al viario, al ser éste interior de un casco urbano. En nuestro caso las dimensiones de la señalización será la siguiente: 60 cm. de diámetro en señales circulares, 60 cm. de lado en señales cuadradas y 70 cm. De lado en señales triangulares.

  La referencia de cada señal es la especificada en el Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003 de 21 de noviembre de 2003).

  Todas las señales estarán embutidas, con relieve de orlas, pintadas con poliuretano en dos componentes y secadas en horno, en chapa de 2mm de espesor, con regularidad uniforme en todo el perímetro y repasadas de rebabas que puedan producir cortes. Se instalarán sobre postes cilíndricos de ∅ 60 mm. galvanizados de 4mm de espesor, quedando libre desde la parte más baja de la señal instalada y el suelo de 2,20 m.

- Rótulos de calle

  Se realizará sobre placas de mármol de 770x450 mm., grabados en relieve inverso a una cara en cada placa. Se colocará preferiblemente sobre fachada, y si este sistema no fuera posible se colocará sobre poste de 3,02 m. de longitud y 70 mm. de diámetro de tubo laminado en frío según modelo existente en el Municipio de Córdoba. En este segundo caso llevará dos placas de mármol, una cada lado.

- Paneles Informativos

  Estos paneles informativos estarán compuestos de poste de aluminio, paneles o arcones vitralu o similar de aluminio, lamas de aluminio con un film de revestimiento y adhesivos. El orden y diseño interior de las lamas cumplirá estrictamente lo indicado por la norma AIMPE a este respecto.

Córdoba a 31 de Mayo de 2.004

Fdo. Antonio Valderrebro de la Cerda

Jefe del Departamento de Tráfico

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Dpto. de Tráfico y Transportes
UNIDAD ADMINISTRACIÓN

MAR-01-04-2002